



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 056 DE 2021

ITEM	RADICADO	MEDIO CONTROL DE	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2019-00212-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	MUNICIPIO DE COVENAS – SUCRE	18/11/2021	SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS FIJADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA: VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINIDOS (2022) HORA: DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE - MEDIO DE TRANSMISIÓN: PLATAFORMA WWW.LIFESIZE.COM
2	70-001-33-33-007-2019-00257-00	REPARACIÓN DIRECTA	FERNEL TAPIA NUÑEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	18/11/2021	SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS FIJADA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA: VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINIDOS (2022) HORA: DIEZ Y CUARENTAY CINCO (10:45 A.M) DE LA TARDE MEDIO DE TRANSMISIÓN: PLATAFORMA WWW.LIFESIZE.COM
3	70-001-33-33-007-2021-00123-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA INES CLAVIJO DE GALLO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL	18/11/2021	SE RECHAZA LA DEMANDA POR NO CORREGIR LOS DEFECTOS SEÑALADOS EN LA DEMANDA - SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
4	70-001-33-33-007-2021-00132-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO RESTREPO ZULUAGA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRASPORTE Y DE TRANSITO COROZAL IMTRAC	18/11/2021	SE ADMITE LA DEMANDA – ORDENA NOTIFICACIONES –
5	70-001-33-33-007-2021-00132-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO RESTREPO ZULUAGA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRASPORTE Y DE TRANSITO COROZAL IMTRAC	18/11/2021	SE CORRE TRASLADO A LA DEMANDADA, Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEMANDANTE, DE SUSPENDER EL “CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN CORDM-N°001 DEL 07 DE ABRIL DE 2021, COMPARENDO 7021300000030797637 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y DE TRANSITO DE COROZAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE IMPONE COMO SANCIÓN AL SEÑOR ALEJANDRO RESTREPO ZULUAGA MULTA DE TREINTA (15) SALARIO MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.....”.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.


EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria